



COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL**  
**N° 413-2025-UNADQTC/PCO**

Cusco, 12 de agosto de 2025.

**VISTOS:**

El Oficio N° D000632-2025-PCM-SIP de fecha 01 de agosto de 2025, Memorándum N° 737-2025-UNADQTC/PCO de fecha 08 de agosto de 2025, Informe N° 0587-2025-UNADQTC/PCO-OPP de fecha 11 de agosto de 2025, el Acta de Sesión Ordinaria de la Sesión de Consejo de Comisión Organizadora N° 27-2025-SO-CCO-UNADQTC de fecha 11 de agosto de 2025, Solicitud S/N registrada con hoja de trámite N° 3397 de fecha 12 de agosto de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 374-2021-UNADQTC/PCO, de fecha 04 de octubre de 2021, se aprueba la Directiva N° 010-2021-UNADQTC/DGA, denominada "Directiva sobre Normas para el Otorgamiento de Viáticos y Gastos de Viaje en Comisión de Servicios de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito";

Que, con la Resolución Presidencial N° 200-2025-UNADQTC/PCO de fecha 19 de mayo de 2025, se creó la Unidad Funcional de Integridad, dependiente de la Presidencia de la Comisión



COMISIÓN ORGANIZADORA

Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, designando en el tercer artículo como Oficial de Integridad al Presidente de la Comisión Organizadora y al Especialista Administrativo III de la Presidencia de la Comisión Organizadora como Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad, en adición a sus funciones.



Que, mediante el Oficio N° D000632-2025-PCM-SIP de fecha 01 de agosto de 2025, la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, remite la invitación al II Encuentro Nacional de Oficiales de Integridad 2025, el cual, tiene como objetivo generar un espacio técnico y participativo para fortalecer el rol articulador y ético de los equipos responsables de la función de integridad, así como brindar herramientas de innovación y nuevas tecnologías como la IA, que contribuyan al fortalecimiento de la gestión pública, dicho encuentro se realizara de manera presencial los días 14 y 15 de agosto del presente año en la Escuela Nacional de Control, ubicado en el Jr. Bartolomé Herrera N° 255 – Lince, Lima;

Que, mediante el Informe N° 0587-2025-UNADQTC/PCO-OPP de fecha 11 de agosto de 2025, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, concluye que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para el financiamiento del viaje en comisión de servicios para participar en el evento II Encuentro Nacional de Oficiales de Integridad 2025;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria N° 27-2025-SO-CCO-UNADQTC de fecha 11 de julio de 2025, emite los siguientes pronunciamientos:

ACUERDO por UNANIMIDAD, AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima al Abog. Jhon Eduardo Cruz García – Especialista Administrativo III – Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad, a fin de participar en el II Encuentro Nacional de Oficiales de Integridad 2025, cuyo objetivo es generar un espacio técnico y participativo para fortalecer el rol articulador y ético de los equipos responsables de la función de integridad, así como brindar herramientas de innovación y nuevas tecnologías como la IA, que contribuyan al fortalecimiento de la gestión pública, el mismo que se llevará a cabo los días 14 y 15 de agosto del presente año en la ciudad de Lima.

ACUERDO por UNANIMIDAD, DISPONER se otorgue a favor del Abog. Jhon Eduardo Cruz García – Especialista Administrativo III – Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad, dos (02) días de viáticos conforme a la escala pertinente, debiendo los mismos rendir cuenta documentada y oportuna de los gastos efectuados con arreglo a ley.

ACUERDO por UNANIMIDAD, AUTORIZAR el otorgamiento de pasajes aéreos con el siguiente itinerario: Cusco – Lima – Cusco, al Abog. Jhon Eduardo Cruz García – Especialista Administrativo III – Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad, a fin de participar en el II Encuentro Nacional de Oficiales de Integridad 2025, el mismo que se llevara a cabo en la ciudad de Lima.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, modificado mediante Resolución Presidencial N° 220-2025-UNADQTC/PCO de fecha 27 de mayo de 2025.

**RESUELVE:**

**PRIMERO. – AUTORIZAR** el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima al Abog. Jhon Eduardo Cruz García – Especialista Administrativo III – Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad, a fin de participar en el II Encuentro Nacional de Oficiales de Integridad 2025, cuyo objetivo es generar un espacio técnico y participativo para fortalecer el rol articulador y ético de los equipos responsables de la función de integridad, así como brindar herramientas de innovación y nuevas tecnologías como la IA, que contribuyan al fortalecimiento de la gestión pública, el mismo que se llevará a cabo los días 14 y 15 de agosto del presente año en la ciudad de Lima.



COMISIÓN ORGANIZADORA

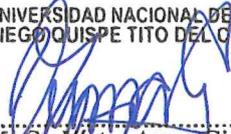
**SEGUNDO. - DISPONER** se otorgue a favor del Abog. Jhon Eduardo Cruz Garcia – Especialista Administrativo III – Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad, dos (02) días de viáticos conforme a la escala pertinente, debiendo los mismos rendir cuenta documentada y oportuna de los gastos efectuados con arreglo a ley.

**TERCERO. – AUTORIZAR** el otorgamiento de pasajes aéreos con el siguiente itinerario: Cusco – Lima – Cusco, al Abog. Jhon Eduardo Cruz Garcia – Especialista Administrativo III – Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad, a fin de participar en el II Encuentro Nacional de Oficiales de Integridad 2025, el mismo que se llevara a cabo en la ciudad de Lima.

**CUARTO. – DISPONER** que el servidor autorizado en el artículo primero, al realizar el viaje en comisión de servicios, presente un informe ante la Comisión Organizadora detallando las actividades realizadas.

**QUINTO. – ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco ([www.unadqtc.edu.pe](http://www.unadqtc.edu.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO  
  
M. Cs. Víctor Ayma Giraldo  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA, VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, INTERESADO, ARCHIVO.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente.

  
  
Mg. Abg. Milagros Gambarra Santos  
SECRETARIA GENERAL  
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito